



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-12124384-GDEBA-DSTAJAGGP

VISTO el expediente N° EX-2024-12124384-GDEBA-DSTAJAGGP por medio del cual se propicia la designación de María Gabriela TOZORONI, en el cargo de Directora de Articulación Interjurisdiccional Conurbano Norte, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 4/2024 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Jefatura de Asesores del Gobernador, creada por Decreto N° 804/2021;

Que se impulsa, a partir del día 1° de enero de 2024, la designación de María Gabriela TOZORONI, en el cargo de Directora de Articulación Interjurisdiccional Conurbano Norte dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de la Gestión Territorial Conurbano Norte de la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión Territorial, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS

EN EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.06.24 JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, Subsecretaría de Coordinación de la Gestión Territorial, a partir del día 1° de enero de 2024, a María Gabriela TOZORONI (DNI N° 30.947.215, clase 1984), en el cargo de Directora de Articulación Interjurisdiccional Conurbano Norte dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de la Gestión Territorial Conurbano Norte, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.